

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10/03/2023 A despacho informando que el 27 de febrero de 2023, SEGUROS DEL ESTADO S.A realizó contestación del llamamiento dentro del término y propuso excepciones, documento 3, del cuaderno 3 expediente digital.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 547
Radicado: 1700140003002-2022-00546-00
Proceso: VERBAL
Demandante: ROCIO DEL PILAR BETANCUR
Demandado: PROPIEDAD HORIZONTAL MULTIPLAZA EL CABLE
Llamado: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Tener por contestado el llamamiento por SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del término legal concedido para ello, pues reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.
2. De las excepciones de mérito, propuestas ante el llamamiento, se corre en traslado a PROPIEDAD HORIZONTAL MULTIPLAZA EL CABLE y a la parte demandante por el término de cinco (5) días, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario